



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: CUDAP N° 60369/2014

VISTO:

El **Expediente CUDAP N° 60369/2014** por el cual se tramita la contratación de la Especialista Diseñadora Industrial **Moriana ABRAHAM**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de Posgrado, sin relación de empleo público, de la **Esp. DI Moriana ABRAHAM**, CUIT N° 27-22035012-1, como docente del módulo **“Nuevos paradigmas en el diseño contemporáneo”** en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria durante los días 24 de abril, 7 y 21 de mayo de 2020 con una carga horaria de 20 horas en total, por la suma de \$ 25.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado, Mgter Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con lo dispuesto en la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de Posgrado de la **Esp DI. Moriana ABRAHAM**, para desempeñarse en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria. Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95; suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios generados por la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

.YY